



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2007-MPM

Moyobamba, 29 de Enero del 2007.

#### VISTO.

El Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Moyobamba, de fecha 08 de Enero del 2007, debidamente aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Enero del mismo año, en su XIII punto de Estación de Orden del Día, donde se conforma el comité de Programas Sociales Complementarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, es urgente conformar el Comité de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria, para el cabal cumplimiento de su importante labor social.

El Artículo 7° de la Ley 25307, de fecha 15 de Febrero de 1991, crea el programa de APOYO A LA LABOR ALIMENTARIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, para la atención a la necesidad de alimentación de la población de menores recursos.

El artículo 8° de la referida ley, establece que dicho programa, estará a cargo de un Comité de Gestión. Asimismo, el Decreto Supremo 041-2002-PCM, que reglamenta la presente Ley, prescribe que el comité deberá estar integrado por: a) Tres representantes de las OSB beneficiarias del Programa elegidas democráticamente entre las instituciones representativas del más alto nivel de su circunscripción; b) Dos representantes de las entidades ejecutoras de los programas alimentarios, una de las cuales corresponderá al Sector de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano - PROMUDEH; y, c) Un representante nacional de los Gobiernos Locales elegidos democráticamente. Por lo que es necesario conformar este comité, de acuerdo a los criterios antes mencionados.

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- INSTALAR** el Comité de Gestión Local de la Provincia de Moyobamba, el cual estar conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DE ORIGEN
01	ING. LUIS NERY AQUINO GAMBOA	Representante del Alcalde Provincial
02	ECON. JULIA ZOBEIDA TORO DELGADO	Administradora (Del Sector MINDES)
03	CPC. PABLO VARGAS RUIZ	Especialista Social (Del Sector MINDES)
04	SRA. RAQUEL FERNÁNDEZ SOTO	Presid. del Comedor popular Bethel (OSB)
05	SRA. EDILBURGA PHILCO GOÑAZ	Presid. del Comedor popular (Las Mercedes)
06	SRA. SILDA COTRINA REYNA	Presidenta de OSB.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**MOYOBAMBA**

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN



**Artículo Segundo.- DISTRIBUIR**, copia fedateada de la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de Moyobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

